RESOLUCIÓN N° 342

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 42/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA "EN OBRAS" DE NELSON SEGOVIA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE LA COMISARÍA 38 – PLURIANUAL". ----------

Asunción, 06 de Julio de 2017

VISTO: *El Memorándum DDO N° 054/2017 de fecha 3 de mayo de 2017, por el cual la Dirección de Obras, solicita un convenio modificatorio del Contrato N° 42/2016, a fin de realizar un ajuste de las cantidades a ser ejecutadas y una ampliación del monto contractual, que asciende a Gs. 25.344.500.- (Guaraníes veinticinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos), y del plazo de ejecución de los trabajos, por el lapso de 18 (dieciocho) días, conforme a lo enmarcado en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y---*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Obras realizó el citado pedido, a los efectos de realizar un ajuste de las cantidades a ser ejecutadas en los diversos rubros, tanto economías como demasías, así como la ampliación del Contrato en monto y plazo de ejecución, debido a trabajos que son necesarios para una mejor terminación.*----------

Que la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio del Interior, en los términos del Dictamen DAI N° 05/2017 de fecha 31 de mayo de 2017, sugiere proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen A.J. N° 688 del 30 de junio de 2017.----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", FF 10, correspondiente al Programa 01 "Servicios de Calidad" y Sub Programa 08 "Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, para sufragar dicho gasto.------

Que por Memorándum DUOC N° 234 del 13 de junio de 2017, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó la Resolución para realizar la Adenda de modificación y ampliación del Contrato N° 42/2016, correspondiente a la firma EN OBRAS de Nelson Segovia, en el marco de la Contratación Directa N° 24/2016 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores del Edificio de la Comisaría 38 – Plurianual".----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 62 - Convenios Modificatorios en Obras Públicas - expresa: "... En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Lorenzo D. Lezcano S.
Ministro del Interior

Nº 0008903

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce F.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 8 / 7 / 17

RESOLUCIÓN N° 342

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 42/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA "EN OBRAS" DE NELSON SEGOVIA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE LA COMISARÍA 38 – PLURIANUAL". ----------

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a introducir a través de una Adenda, la modificación del Contrato N° 42/2016, celebrado entre la Institución y la firma EN OBRAS, de Nelson Segovia, conforme a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

Art. 2° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar la Ampliación de Monto del Contrato N° 42/2016, correspondiente a la firma EN OBRAS, de Nelson Segovia, por un monto total de Gs. 25.344.500.- (Guaraníes veinticinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos), y la prórroga del plazo de ejecución de los trabajos, por un periodo de 18 (dieciocho) días, conforme a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

Art. 3° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.* ----------

Art. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

Abog. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abog. Lorenzo Lezcano Sánchez
Ministro

Nº 0008904

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar O. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 6 / 7 / 17